

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 233-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 22 de Octubre del 2021

## VISTO :

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución de Gerencia Municipal N°027-2021-GM-MDQ, Informe N° 4314-2021-GRM/GRI-SGO, Informe N° 092-2021-GRM/GRI/SGEP/RCQCH, Informe N° 2220-2021-GRM/GRI/SGEP, Informe N° 194-2021-GRM-GGR/ORSLIP/IO-EVCP, Informe N° 4798-2021-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 368-2021-NFZT-GRI, correspondiente al expediente técnico por Actualización de Costos y Cambio de Modalidad, para la ejecución del expediente técnico del Proyecto IOARR "Construcción del Puente Peatonal; en el (la) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua"; Y;

## CONSIDERANDO :

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°027-2021-GM-MDQ., del 16 de marzo del 2021, se resuelve, aprobar la reformulación y actualización del expediente técnico IOARR denominado "Construcción del Puente Peatonal; en el (la) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", CUI N° 2490735, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 513,112.03 Soles, con un plazo de ejecución de obra de 75 días calendario, y la ejecución del proyecto en la Modalidad por Contrato.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 233-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 22 de Octubre del 2021

Que, mediante Informe N° 4314-2021-GRM/GRI-SGO del 15 de setiembre del 2021, emitido por el Ing. Henry Froilan Coayla Apaza, Sub Gerencia de Obras, solicita actualización de costos del expediente técnico del proyecto IOARR denominado "Construcción del Puente Peatonal; en el (Ia) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", asimismo, con proveído de fecha 17 de setiembre del 2021, deriva a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para adecuar expediente bajo la Modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 092-2021-GRM/GRI/SGEP/RCQCH, del 30 de setiembre del 2021, emitido por el Ing. Roberto Quispe Chillitupa, pone de conocimiento, la actualización de costos y cambio de modalidad del expediente técnico del Proyecto IOARR denominado "Construcción del Puente Peatonal; en el (Ia) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2490735, con un presupuesto total de S/. 496,027.55 Soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, plazo de ejecución por 75 días calendario, asimismo, señala que, para la actualización de mano de obra, se utilizo la tabla salarial vigente (01/06/2021 al 31/05/2022), para la distribución de los costos indirectos, se utilizo la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2019-GR/MOQ, denominado "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, Bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", para la distribución de los costos indirectos (personal encargado de la Dirección de Obra), se utilizo la Resolución Ejecutiva Regional N° 1001-2013-GR/MOQ. denominado "Escala Remunerativa de Personal Contratado en la sede del Gobierno Regional Moquegua", para la actualización de los materiales, se tomo como referencia lo establecido en el artículo 34 Valor referencial del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Gastos adicionales, gastos necesarios para la ejecución de proyecto. Gastos de gestión de proyectos, gastos de liquidación técnica financiera, gastos de gestión administrativa, gastos de difusión, gastos de seguridad y salud en obra, se adiciono por el cambio de modalidad a AD. Monto actualizado al año 2021. El monto del expediente actualizado al año 2021, es de S/. 496,027.55 Soles. Modalidad de ejecución. La modalidad será por Administración Directa. Variación de la actualización, la variación del presupuesto oscila una disminución del S/. 17,084.48 Soles que equivale al 3.0%. Tiempo de ejecución. En cuanto al plazo de ejecución de obra se mantiene en 75 días calendario.

Que, mediante Informe N° 2220-2021-GRM/GRI/SGEP, de fecha 4 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Elvis Rider Cordova Nina, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el expediente de actualización de costos y cambio de modalidad de Ejecución del expediente técnico del Proyecto IOARR denominado "Construcción del Puente Peatonal; en el (Ia) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2490735, con un presupuesto total de S/. 496,027.55 Soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, plazo de ejecución por 75 días calendario, para su evaluación, el mismo derivado a supervisión para su revisión. Que, mediante Informe N° 194-2021-GRM-GGR/ORSLIP/IO-EVCP, del 18 de octubre del 2021, emitido por el Ing. Erly Catacora Peñaloza, Inspector de Obra, remite opinión sobre actualización y cambio de modalidad de ejecución de expediente técnico CUI N° 2490735 del proyecto IOARR denominado "Construcción del Puente Peatonal; en el (Ia) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", en su análisis, señala que, se realizó la revisión y evaluación de la actualización y cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico con CUI N° 2490735 del Proyecto IOARR "Construcción del Puente Peatonal; en el (Ia) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", y el contenido de la información de estos remitidos con Informe N° 092-2021-GRM/GRI/SGEP/RCQCH memoria de costos, presupuesto, análisis de costo unitario, relación de insumos, presupuesto analítico indirecto, cronograma valorizado), considerando que el expediente técnico ya fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2021-GR-MDQ, Municipalidad Distrital de Quinistaquillas. Por lo que, se otorga OPINION FAVORABLE a la actualización y cambio de modalidad de ejecución del expediente técnico con CUI N° 2490735 del Proyecto IOARR "Construcción del Puente Peatonal; en el (Ia) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", y recomienda se inicie el proceso para que la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas agregue al Gobierno Regional de Moquegua como UEI, en el aplicativo del banco de inversiones, para el registro del expediente técnico. Se recomienda remitir el presente documento a la Gerencia Regional de Infraestructura y continuar con el tramite previsto en la directiva interna del Gobierno Regional de Moquegua. Que, mediante Informe N° 4798-2021-GRM-GGR/ORSLIP del 19 de octubre del 2021, emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de Inversión Publica, remite el expediente técnico de actualización de costos y cambio de modalidad de Ejecución por Administración Directa del expediente técnico del Proyecto IOARR denominado "Construcción del Puente Peatonal; en el (Ia) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2490735, con un presupuesto total de S/. 496,027.55 Soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, plazo de ejecución por 75 días calendario,



# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 233-2021-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 22 de Octubre del 2021

Que, mediante Carta N° 368-2021-NFZT-GRI, del 22 de octubre del 2021, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico de actualización de costos y cambio de modalidad de Ejecución por Administración Directa del expediente técnico del Proyecto IOARR denominado "Construcción del Puente Peatonal; en el (Ia) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2490735, con un presupuesto total de S/. 496,027.55 Soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, plazo de ejecución por 75 días calendario, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente técnico por Actualización de Costos y Cambio de Modalidad del expediente técnico del Proyecto IOARR denominado "Construcción del Puente Peatonal; en el (Ia) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua", con CUI N° 2490735, con un presupuesto total de S/. 496,027.55 Soles, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, plazo de ejecución por 75 días calendario, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que, cuenta con 60 folios, conforme al siguiente detalle:**

**IOARR**

: "Construcción del Puente Peatonal; en el (Ia) Sector de Quebrada del Volcán del Anexo de Chimpapampa, Distrito de Quinistaquillas, Provincia General de Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua",

**PRESUPUESTO**

: S/. 496,027.55 Soles.

**MODALIDAD DE EJECUCION**

: ADMINISTRACION DIRECTA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Sub Gerencia de Obra, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA